



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf. y Fax.: 948 537106

ACTA SESION PLENO 30/04/2019

D^a María Pilar Pellejero Miró
D. Victorino Haro Urmán
D. Javier Barbarin Alegría
D. Fernando Ripa Ajona,
D. Walter Hasenburg Castillo

En Arróniz, siendo las 19:30 horas del día **30 de abril de 2019**, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Alcalde D. Antonio Ángel Moleón Segura, asistido por la Secretaria Dña M^a Asunción Gil Barnó

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 28/03/2019 Y 3/04/2019:

Juntamente con la convocatoria de la presente sesión se ha trasladado a los Corporativos fotocopia de las actas de las sesiones anteriores de fechas 28/03/2019 y 3/04/2019 para su lectura y estudio, por lo que se somete a su consideración por el Pleno.

El Concejal Sr. Ripa manifiesta que no está de acuerdo con la intervención de la página 15 del acta, manifiesta que el Alcalde dijo que “había gente que les podía molestar”, a lo que contesta la Presidencia que no fue esa la respuesta, sino que fue a tu argumento de que podía haber gente que le gustaría que fueran en bilingües.

A continuación se somete a votación la aprobación del acta de la sesión de fecha 28/03/2019, quedando aprobada por cuatro votos a favor, uno en contra y una abstención.

A continuación se somete a votación la aprobación del acta de la sesión de fecha 3/04/2019, quedando aprobada por seis votos a favor.

2.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES, AL PARLAMENTO DE NAVARRA Y EUROPEAS DEL 26 DE MAYO DE 2019:

Tras la convocatoria de Elecciones municipales, al Parlamento de Navarra y Europeas, para el próximo día 26 de mayo dentro del proceso electoral, los Ayuntamientos han de proceder a la elección por sorteo de los miembros de las Mesas Electorales; así lo disponen los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1995 del Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero.

El sorteo ha de efectuarse entre los días 27 de abril y 1 de mayo, según se deduce del calendario electoral, por lo que ha de procederse a dicha elección, que se efectuará por medios informáticos según el programa facilitado por el Instituto Nacional de Estadística (Programa Conoce).

En Arróniz corresponden dos Mesas Electorales que estarán compuestas por un Presidente y dos Vocales titulares, y se designarán también dos suplentes por cada uno de ellos.

El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas, que sean menores de 70 años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o subsidiariamente el de graduado escolar o equivalente. Se procede de la misma forma al nombramiento de los suplentes.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

2.1.-Dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 antes citado y proceder a la formación de las dos mesas que corresponden a Arróniz

2.2.-Dar traslado de los nombramientos a los interesados, a la Junta Electoral de Zona de Estella y al Juzgado de Paz de Arróniz.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE ARRÓNIZ SECTOR S.3 UD.16A, PROMOVIDO POR ANGEL ITURRI ILARDIA:

En sesión plenaria de fecha 21 de junio de 2018, se aprobó inicialmente la “Modificación Estructurante del Plan Municipal en el Sector S.3 Unidad UD.16A”, promovida por D. Angel Iturri Ilardia, que tiene por objeto la Modificación del Plan Municipal de Arróniz en el ámbito de la Unidad 16-A (Sector S3), de suelo urbanizable y uso industrial, con la finalidad de facilitar la ampliación de las instalaciones de Conservas Iturri lindantes con la Unidad. La modificación plantea la división del Sector en tres ámbitos diferentes: por una lado, la parcela 82, en la que se sitúa una cooperativa cerealista, que pasaría a clasificarse como suelo urbano consolidado de uso industrial, y el resto del suelo perteneciente al Sector, mantendría su clasificación como suelo urbanizable industrial en el que a su vez se delimitarían dos sectores a efectos de establecer su ordenación pormenorizada (Plan Parcial), el primero de los sectores comprendería parte de la superficie de la parcela 598 (10.531,89 m²) y el segundo de los sectores, el resto de la superficie (21.141,30 m²) de la actual Unidad 16-A/Sector S3. El documento está redactado por las Arquitectas Sras. Nebreda y Urtasun.

Dicha aprobación inicial se sometió a información pública por espacio de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra (BON nº 131 de 9/07/2018) y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, plazo que transcurrió sin que se formularan alegaciones. También se solicitó y se emitieron los informes de Mancomunidad de Montejurra y el informe global del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra. Atendiendo a lo requerido en éste último informe, el promotor presentó con fecha 18 de febrero de 2019 un nuevo documento de modificación para responder a los requerimientos.

Con fecha 21/03/2019 hemos recibido informe de ORVE respecto a los requerimientos, indicando que se han solventado los reparos y se han incorporado las propuestas del informe global, pudiendo procederse a la aprobación provisional del documento.

A la vista de lo anteriormente expuesto, del estado actual del expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de ordenación del territorio y urbanismo, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf. y Fax.: 948 537106

a votación, por seis votos a favor que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **SE ACUERDA:**

3.1.-Aprobar provisionalmente la “Modificación Estructurante del Plan Municipal de Arróniz Sector S.3 UD.16A” que tiene por objeto la Modificación del Plan Municipal de Arróniz en el ámbito de la Unidad 16-A (Sector S3), de suelo urbanizable y uso industrial, con la finalidad de facilitar la ampliación de las instalaciones de Conservas Iturri lindantes con la Unidad., promovido por Angel Iturri Ilardia y redactado por la Arquitecta Dña Teresa Nebreda.

3.2.-Remitir el documento aprobado provisionalmente y el expediente completo al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva.

4.-APROBACIÓN DE LAS INVERSIONES Y ACTIVIDADES RESULTADO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:

Tras el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28/03/2019 y celebrada la votación popular, el resultado del escrutinio es el siguiente:

Censo de votantes: 933

Votos emitidos: 132 (14,14%)

Votos por propuestas:

Grupo 1: Inversiones

Adecuación del jardín del Centro Joven “el matadero”.....	41 votos
Pintar frontón Colegio y colocación de 2 desfibriladores (frontón Colegio y frontón municipal).....	67 votos
Bicis Spinning.....	15 votos
Votos en blanco:	7
Votos nulos:	2

Grupo 2: Actividades

Día del árbol y creación zona de recreo en Sta. Cecilia.....	39 votos
III Cros Trail Arróniz.....	26 votos
Concierto benéfico para “Saray Asociación navarra de Cáncer de mama”	42 votos
Semana Cultural.....	11 votos
Votos en blanco:	12
Votos nulos:	2

Teniendo en cuenta que es necesario obtener al menos un número de votos no inferior al 5% de los votos emitidos (6 en este caso), todas las propuestas lo han superado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto, por cuatro votos a favor y dos abstenciones **SE ACUERDA:**

4.1.-Aprobar la realización de las siguientes propuestas:

4.1.1.-Grupo 1 Inversiones:

4.1.1.1.- PINTAR FRONTON COLEGIO Y COLOCACION DE 2 DESFIBRILADORES (FRONTON COLEGIO Y FRONTON MUNICIPAL)

Presentada por Asociación de Padres y Madres del Colegio Público La Balsa, con el fin de solucionar los problemas de humedad del frontón y la instalación de los dos desfibriladores con su correspondiente curso de formación. Tiene un presupuesto de: 4.816,40 €

4.1.1.2.- ADECUACION DEL JARDIN DEL CENTRO JOVEN “EL MATADERO”

Presentada por la Asociación juvenil Ibarrea, pretenden realizar una reforma en la parte trasera del centro joven “El Matadero” y adecuarlo para su uso, convirtiéndolo en un espacio abierto con jardín y diferentes áreas para estar cómodamente. Tiene un presupuesto de: 5.000 €

4.1.2.-Grupo 2 Actividades:

4.1.2.1.- CONCIERTO BENEFICO PARA “SARAY ASOCIACION NAVARRA DE CANCER DE MAMA”

Presentada por la Asociación de mujeres Arantbelza, pretende realizar un concierto benéfico acompañado de una comida o cena para recaudar fondos para las mujeres con cáncer de mama. Tiene un presupuesto total de: 5.000 €

5.-PROGRAMA DE ACTOS FIESTAS DE MAYO 2019:

Se relacionan a continuación los actos previstos a celebrar con motivo de las FIESTAS DE MAYO durante los días 17 y 18 de mayo, toda vez que se han concretado algunos de los actos inicialmente previstos, incluyendo las vaquillas que serán durante el día:

DÍA 17 VIERNES:

18:30 h.-Por el recorrido de costumbre ENCIERRO de reses bravas (Ganadería Adrián Domínguez de Funes)

19:30 h.-En la Plaza los Fueros CHISTORRADA popular

20:00 h.-Disparo del COHETE anunciador del inicio de las Fiestas y Pasacalles con la Banda Mendi-Zarra.

20:30 h.-En la Fuente animación musical con la BANDA Mendi-Zarra

21:30 h.-Sensacional TORICO DE FUEGO (Ctra. Allo y Ctra. Barbarin)

00:00 h.-En la Fuente CONCIERTO con VERTIGO

DÍA 18 SÁBADO:

11:00 h.-En el atrio, PARQUE INFANTIL (hasta las 14:00 h.)

12:30 h.-Nuevo ENCIERRO del ganado (Ganadería José Arriazu e Hijos de Ablitas)

13:30 h.-Vermú Concierto con la Banda de Música de Estella-Lizarra

18:30 h.-Por el recorrido de costumbre, ENCIERRO de reses bravas (Ganadería José Arriazu e Hijos)

20:00 h.-Pase de tarde con la espectacular Orquesta NUEVA ERA

21:30 h.-Alucinante TORICO DE FUEGO (Ctra. Allo y Ctra. Barbarin)



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf. y Fax.: 948 537106

00:30 h.-En la Fuente, continuación de la verbena con NUEVA ERA

- El recinto ferial se situará en el Parking de las Piscinas

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por cinco votos a favor y una abstención **SE ACUERDA:**

5.1.-Aprobar el citado programa de actos y, de conformidad con el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, de forma expresa la organización de los festejos taurinos denominados “ENCIERROS-VAQUILLAS” en las fechas y horarios que se han señalado.

6.- APROBACION INICIAL MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE UTILIZACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL:

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 27/12/1996 se aprobó la “Ordenanza de la Utilización del Cementerio Municipal y de los Derechos y Tasas por su Utilización y Prestación de Servicios” (BON nº 36 de 24/03/1997). Según su anexo de tasas, las cuotas que se cobran por los servicios que se presten, entre otras, son las siguientes: a) Inhumaciones de personas empadronadas en Arróniz: Gratis; b) Inhumaciones de personas no empadronadas en Arróniz: 199,89 €.

Por acuerdo de Pleno de fecha 23/04/2015 se aprobó modificar el Anexo de Tasas de dicha Ordenanza, así en el Epígrafe 1 del Anexo de Tasas se modifica en el sentido siguiente: *“Inhumaciones de personas no empadronadas en Arróniz: 199,89 €, salvo que estuvieran empadronadas dentro del periodo de treinta años anterior a la fecha de fallecimiento, que también será gratis.”*

Al objeto de actualizar la nueva situación, del Cementerio municipal con el nuevo servicio de Columbarios, es necesario regular su funcionamiento:

- a) Inhumaciones en columbarios de personas empadronadas en Arróniz: Gratis.
- b) Inhumaciones en columbarios de personas no empadronadas en Arróniz: 165,00 €; salvo que estuvieran empadronadas dentro del período de treinta años anteriores a la fecha de fallecimiento, que también será gratis.
- c) El alquiler del propio columbario será de 150,00€ para diez años con posibilidad de renovación por otros diez, actualizado con el IPC acumulado a lo largo del periodo de alquiler, siempre y cuando haya columbarios suficientes. Para los columbarios ocupados a la fecha de aprobación de esta modificación, dado que ya se han hecho cargo del gasto de la inhumación, quedan exentos del pago del alquiler hasta la fecha de su renovación a los diez años desde la aprobación de la presente modificación.

d) Respecto a las inhumaciones que se realicen en panteones privados, su gastos y gestiones serán sufragados directamente por el propietario de los mismos ya estén empadronados o no en el municipio de Arróniz.

Su tramitación ha de efectuarse según lo dispuesto en el artículo 325 y siguientes de la Ley Foral 6/19-90, de 2 de julio, de la administración local de Navarra.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por seis votos a favor **SE ACUERDA:**

6.1-Modificar el Anexo de Tasas de la “Ordenanza de la Utilización del Cementerio Municipal y de los Derechos y Tasas por su Utilización y Prestación de Servicios”, añadiendo la siguiente redacción en el Epígrafe 1:

a) Inhumaciones en columbarios de personas empadronadas en Arróniz: Gratis.

b) Inhumaciones en columbarios de personas no empadronadas en Arróniz: 165,00 €; salvo que estuvieran empadronadas dentro del período de treinta años anteriores a la fecha de fallecimiento, que también será gratis.

c) El alquiler del propio columbario será de 150,00€ para diez años con posibilidad de renovación por otros diez, actualizado con el IPC acumulado a lo largo del periodo de alquiler, siempre y cuando haya columbarios suficientes. Para los columbarios ocupados a la fecha de aprobación de esta modificación, dado que ya se han hecho cargo del gasto de la inhumación, quedan exentos del pago del alquiler hasta la fecha de su renovación a los diez años desde la aprobación de la presente modificación.

d) Respecto a las inhumaciones que se realicen en panteones privados, su gastos y gestiones serán sufragados directamente por el propietario de los mismos ya estén empadronados o no en el municipio de Arróniz.

6.2.-Someter la modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, por un plazo de treinta días hábiles en el que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, las modificaciones quedarán definitivamente aprobadas, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

7.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA:

En sesión de fecha 25 de octubre de 2018 se fijaron los nuevos tipos de gravamen, índices, porcentajes, tarifas y precios de competencia municipal para el año 2019, estableciéndose para el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía) que al igual que en años anteriores se mantenían los porcentajes y tipo de gravamen mínimos establecidos por el Gobierno de Navarra.

Dado que el nuevo art. 175 de la Ley Foral 3/2019, de 24 de enero por la que se modifica la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, contempla únicamente porcentajes máximos, se trata de aclarar que los porcentajes aprobados no son los mínimos establecidos por el Gobierno de Navarra, sino los máximos



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf. y Fax.: 948 537106

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por seis votos a favor **SE ACUERDA:**

7.1.- Aclarar que con respecto a lo aprobado en el acuerdo de Pleno de fecha 25 de octubre de 2018 y con respecto al IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (Plusvalía), se mantiene el tipo de gravamen mínimo y el porcentaje máximo establecidos por el Gobierno de Navarra en la nueva redacción del art. 175 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra

8.- INSTANCIAS:

8.1.- Máximo Correira: Solicita sitio para carrusel 6x6m para la Fiestas de Mayo.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por seis votos a favor **SE ACUERDA** acceder a lo solicitado y a autorizarle la actividad previo pago en concepto de fianza de la cantidad de 30 € a favor de este Ayuntamiento y la presentación en las oficinas municipales del seguro de responsabilidad civil y el justificante de la revisión (ITV o similar). Se colocará en el lugar que se le indique. Las fiestas se celebrarán el 17 y 18 de mayo.

8.2.- Alfredo Manuel Mendes: Solicita sitio para unos autos de choque de 24x14+5 metros, para las Fiestas de Mayo

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto por seis votos a favor **SE ACUERDA** acceder a lo solicitado y a autorizarle la actividad previo pago en concepto de fianza de la cantidad de 30 € a favor de este Ayuntamiento y la presentación en las oficinas municipales del seguro de responsabilidad civil y el justificante de la revisión (ITV o similar). Se colocará en el lugar que se le indique. Las fiestas se celebrarán el 17 y 18 de mayo.

8.3.- Luis Manuel Ralhatrinchete: Solicita permiso para instalar toritos para las fiestas de mayo 8x3 m, por seis votos a favor **SE ACUERDA** y a autorizarle la actividad previo pago en concepto de fianza de la cantidad de 30 € a favor de este Ayuntamiento y la presentación en las oficinas municipales del seguro de responsabilidad civil y el justificante de la revisión (ITV o similar). Se colocará en el lugar que se le indique. Las fiestas se celebrarán el 17 y 18 de mayo.

8.4.-Mohamed Mabrouk: Solicita parcela para sembrar verduras para tener una alimentación más saludable

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por seis votos a favor **SE ACUERDA** acceder a lo solicitado.

9. -RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS:

Para conocimiento del Pleno se acompañan al expediente de la sesión fotocopia de las siguientes resoluciones de la Alcaldía y otros asuntos:

1. Eduardo Echeverría Martínez: Declaración responsable para llevar el agua del almacén al corral de la parcela 975 a la 851 del Polígono nº ... Presupuesto: 3.697,50 €.
2. M^a Asunción Gonzalez de Miguel: Declaración responsable para sacar piedra a parte superior de la fachada en Plaza de los Fueros nº 11. Presupuesto: 5.190,00F€.
3. Félix Alegría Fernandez: Declaración responsable para cambiar la cubierta de fibra de la terraza en C/Hospital nº31. Presupuesto: 1.451 €.
4. Antonio Echeverría Vélaz: Declaración responsable para trabajos de albañilería en C/La Reca nº 24. Presupuesto: 2.206 €.
5. José Barandalla Echeverría: Declaración responsable para cambio de ventanas en Camino de Barbarin nº 5. Presupuesto: 5.342,05 €.
6. Socorro Oteiza Peñas: Declaración responsable para cambio de ventanas en vivienda en Travesía Cantones nº 13. Presupuesto: 12.739,65 €.
7. Ricardo Osés Echeverría: Licencia de apertura para actividad de corral doméstico en Paraje Ezquibel, Parcela 153 del Polígono 4.
8. Aurelio Iturralde Dutrey: Licencia de segregación de la parcela 1534 del Polígono 1 para agrupación a las parcelas 532 y 1535 del Polígono 1.
9. Enrique García Díez: Licencia para acopio provisional de material de excavación y tierra vegetal en parcela 204 del Polígono 3.
10. Club deportivo Arróniz: Autorización para cierre de calles y cesión de instalaciones, duchas, vestuarios y frontón los días 4 y 5 de mayo con motivo de el CHALLENGE BTT.
11. Ayuntamiento: Aprobación expediente de contratación Pista de Pádel cubierta.
12. Miren Edurne Gastón Gastón: Inicio expediente sancionador en materia de tráfico.
13. Ayuntamiento: Designar a NAVADAT delegado de Protección de Datos.

A la vista de las anteriores resoluciones y otros asuntos, el Pleno acuerda darse por enterado.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS: El Concejal Sr.Ripa pregunta si con respecto a los bingos de las fiestas se les ha requerido alguna vez, porque todos sabemos que son ilegales, a lo que contesta la Presidencia que el Ayuntamiento no organiza ningún tipo de bingo.

El Concejal Sr. Ripa pregunta si se han pedido los permisos pertinentes por parte del Ayuntamiento a los que los organizan, a lo que contesta la Presidencia que nosotros no tenemos que recabar esa información, son los que los organizan los que se tienen que preocupar, vistos tus argumentos da la impresión que no quieres que las asociaciones locales se financien para elaborar, durante el resto del año actividades para todos los vecinos y vecinas de Arróniz.

El Concejal Sr. Ripa ruega que ya que vais a estar solos las próximas elecciones, en base a la transparencia no estaría mal que dentro de los plenos pudieran intervenir los vecinos, a lo que contesta la Presidencia que no va cambiar ya que siempre ha sido así.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 20:15 horas del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretaria certifico.-